



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad de Finanzas

PARRAL, 02 Jun 2015
DECRETO EXENTO N° 5.432 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario reforzar y entregar nuevos conocimientos a los funcionarios que se desempeñan en el Area de Finanzas del Depto de Educación.
- 2.- Que el día miércoles 17 de Junio de 2015, se realizara curso de CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y USO DEL SISTEMA CONTABLE DE CAS CHILE, en la ciudad de Rancagua.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Rancagua, el día miércoles 17 de Junio de 2015, a los Funcionarios de Finanzas Daem: Daciel Alegría Ortega, Sandra Muñoz Méndez, Alejandro Badilla Parra y Carmen Orellana Navarro, que participarán de dicho curso.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la Administrativa de Finanzas Daem sra. Sandra Muñoz Méndez, C.I. N° [REDACTED] la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de Inscripción a Curso, Combustible, peajes e imprevistos.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" del presupuesto Daem 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/UPO/DAO/smm

DISTRIBUCION:

Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

